

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco</b> | <b>Código: ITA-PL-PO-002</b> |
|   | <b>Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1</b>  | <b>Revisión: 0</b>           |
|   | <b>Página 1 de 6</b>  |                              |

## 1. Propósito

Contar con un documento normativo a corto plazo en el que se integran los programas, proyectos, indicadores y las actividades a realizar anualmente, con un seguimiento y evaluación trimestral a fin de otorgar cumplimiento a las metas institucionales sexenales declaradas en el PIID Institucional, con la finalidad de elevar la calidad en el Servicio Educativo.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica al Instituto Tecnológico de Acapulco, adscrito a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

## 3. Políticas de operación

- 3.1 Para la elaboración del Programa Institucional Anual se deben tomar como referencia los Programas y Proyectos del Programa a Mediano Plazo 2016-2018 debidamente alineados a las metas del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Acapulco y a los lineamientos establecidos por la Dirección General del TecNM
- 3.2 Para la elaboración del Programa Institucional Anual se reciben indicaciones de los lineamientos vigentes, fechas para su captura y revisión para su autorización en línea a través de la plataforma electrónica del Sistema Integral de Información de Dirección General del TecNM.
- 3.3. El Director instruye al Subdirector de Planeación y Vinculación para la elaboración del PIA de acuerdo a los lineamientos vigentes que establece la Dirección General del TecNM.
- 3.4. El Subdirector de Planeación y Vinculación convoca a reunión de trabajo a directivos, jefes de departamento para dar a conocer los lineamientos y mecanismo de trabajo para la elaboración del PIA del Instituto Tecnológico de Acapulco.
- 3.5 El departamento de planeación, programación y presupuestación recibe de cada subdirección el PIA para su revisión, y en caso de ser necesario remite a su corrección para su integración final.
- 3.6 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación captura en línea el PIA del Instituto Tecnológico de Acapulco, otorgando seguimiento a las observaciones hasta la notificación de su autorización a través de la plataforma electrónica del Sistema Integral de Información de Dirección General del TecNM.
- 3.7. Una vez autorizado, el departamento de Planeación, Programación y Presupuestación realiza seguimiento y evaluación trimestral de los indicadores que integran los proyectos del PIA, haciendo de su conocimiento a la Dirección General del TecNM a través de la plataforma electrónica del Sistema Integral de Información
- 3.8. El procesos de Elaboración, Autorización, Evaluación y seguimiento del PIA, debe realizarse de acuerdo a la normatividad vigente del TecNM.

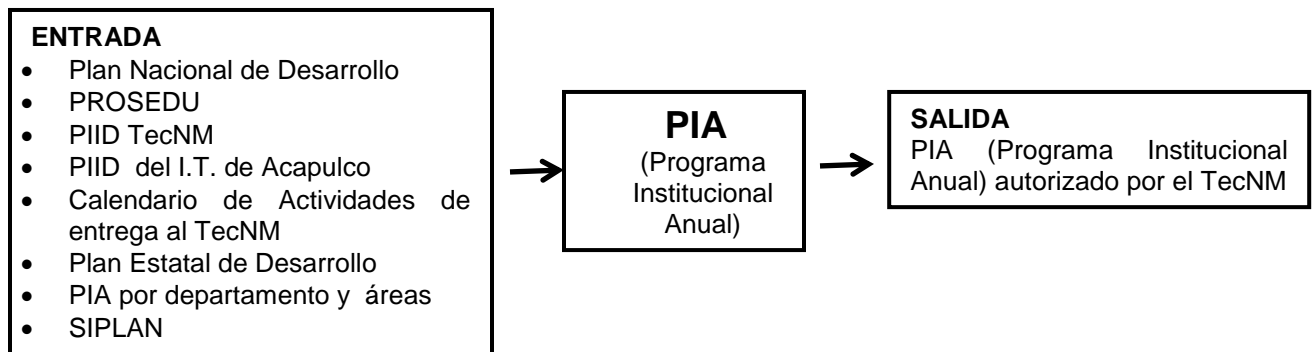
| CONTROL DE EMISIÓN  |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
| ELABORÓ   | REVISÓ  | AUTORIZÓ                             |
| M.C. Lorena Landa Habana<br>Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación | Ing. Orlando Morales Bonilla<br>Subdirector de Planeación y Vinculación | Ing. Eliot Joffre Vázquez<br>Diretor |
| <b>Firma:</b>   | <b>Firma:</b>   | <b>Firma:</b>                        |
| 8 de Diciembre de 2017  | 8 de Diciembre de 2017  | 8 de Diciembre de 2017               |

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco | Código: ITA-PL-PO-002 |
|   | Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1  | Revisión: 0           |
|   |  | Página 1 de 6         |

#### 4. Partes Interesadas

La comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas para este procedimiento se pueden observar en su **Anexo 11**.

#### 5. Entradas y Salidas críticas



#### 6. Indicadores

Los indicadores aplicables a éste procedimiento son los descritos en su **Anexo 14 ITA-CA-MC-001**

#### 7. Medidas de control

NA

#### 8. Recursos

| HUMANOS                | INFRAESTRUCTURA | EQUIPAMIENTO                           | MOBILIARIO    | TECNOLÓGICOS            | MATERIALES | DIDÁCTICOS            | OTROS |
|------------------------|-----------------|--|---------------|-------------------------|------------|-----------------------|-------|
| Jefes de departamentos | Sala de juntas  | Equipo de computo<br>Equipo multimedia | Mesa y sillas | Conectividad a internet | Papelería  | Normas y lineamientos | N7A   |

#### 9. Diagrama del procedimiento

|           |               |                 |                  |                 |
|-----------|---------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Dirección | Dirección del | Subdirección de | Subdirecciones y | Departamento de |
|-----------|---------------|-----------------|------------------|-----------------|



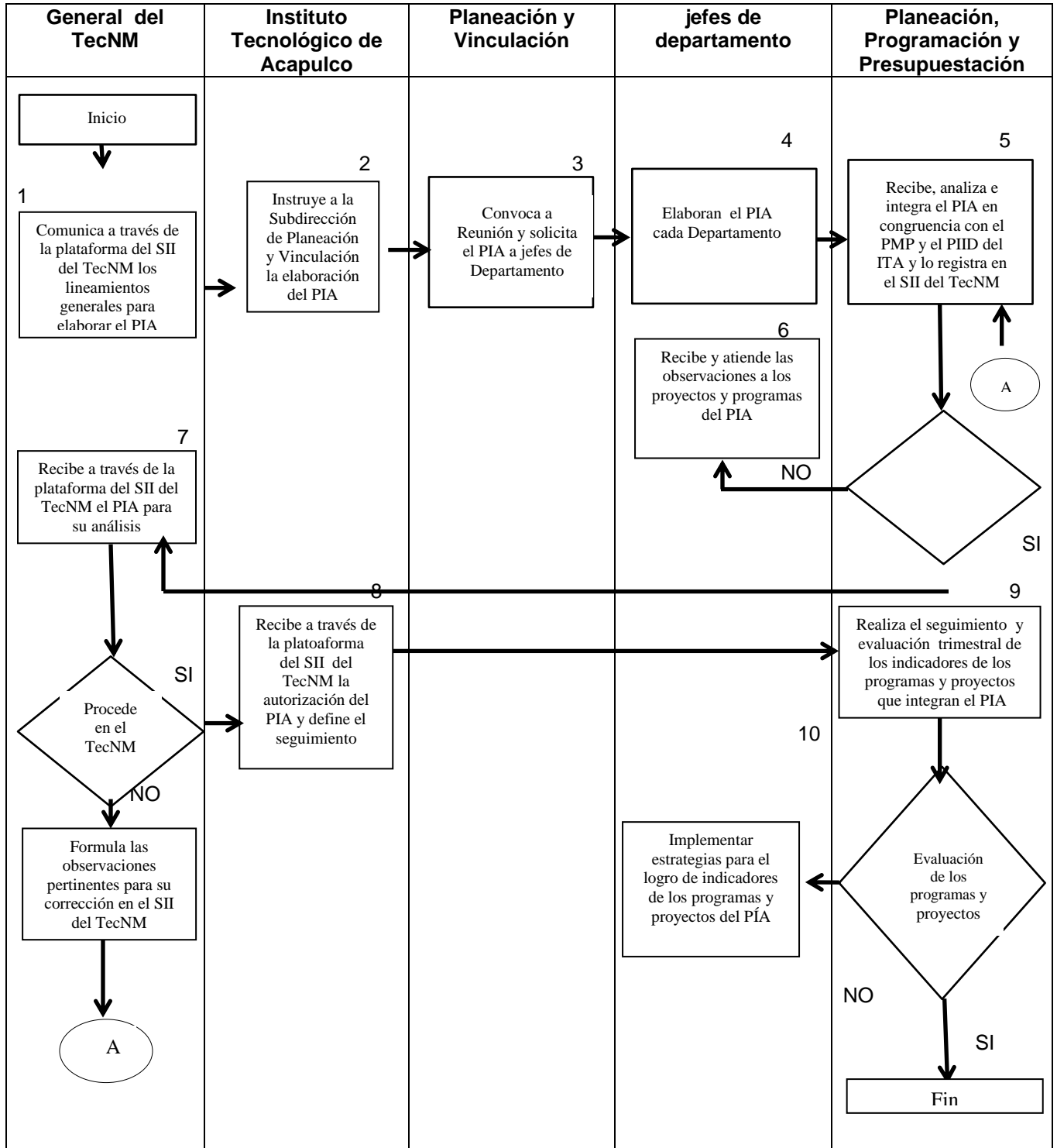
Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco

Código: ITA-PL-PO-002

Revisión: 0

Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1

Página 1 de 6



|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco</b> | <b>Código: ITA-PL-PO-002</b> |
|   | <b>Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1</b>  | <b>Revisión: 0</b>           |
|   |   | <b>Página 1 de 6</b>         |

## 10. Descripción del procedimiento

| Secuencia de etapas  | Actividad   | Responsable  |
|--|---|--|
| 1. Comunica los lineamientos generales para elaborar el PIA  | 1.1 Comunica a través de la plataforma del SII del TecNM los lineamientos generales para elaborar el Programa Institucional Anual (PIA) de los Instituto Tecnológico o Centros.   | Dirección General del TecNM                                |
| 2. Instruye al Subdirector de Planeación y Vinculación para elaborar el PIA.                                     | 2.1 La dirección de la institución instruye al Subdirector de Planeación y Vinculación sobre las estrategias para la formulación del Programa Institucional Anual con base a los programas y proyectos de I Programa de Mediano Plazo y de las metas del PIID del Instituto Tecnológico y/o en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Dirección General de I TecNM. | Director del Instituto Tecnológico                         |
| 3. Convoca a Reunión y solicita el PIA a Jefes de Departamento.  | 3.1. La Subdirección de Planeación y Vinculación convoca a reunión de trabajo a los directivos y jefes de departamento para dar a conocer las normas, lineamientos y el mecanismo de trabajo para la elaboración del PIA del Instituto Tecnológico de Acapulco, los cuales serán requisitados en las fechas establecidas en la plataforma del SII del TecNM                     | Subdirector de Planeación y Vinculación.                   |
| 4. Elabora el PIA del Departamento.  | 4.1 Las Subdirecciones y jefes de Departamento elaboran el PIA, acordando los indicadores de los programas y proyectos con el Director de acuerdo a los lineamientos del TecNM.<br>4.2 Envía el PIA para su análisis y aprobación correspondiente al Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, para su revisión.                                     | Subdirectores y Jefes de Departamento                      |
| 5. Recibe, analiza e integra el PIA del Instituto Tecnológico en congruencia con el PMP y el PIID Institucional. | 5.1 Recibe y analiza el PIA de las Subdirecciones y Departamentos:<br><b>Si procede:</b> valida e integra el PIA del Instituto Tecnológico para su registro en plataforma del SII del tecNM.<br><b>No procede:</b> Regresa el PIA con las observaciones pertinentes, de acuerdo a los lineamientos establecidos,  | Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación |
| 6. Recibe y Atiende las Observaciones a los programas y proyectos del PIA  | 6.1 Recibe el PIA con las observaciones producto del análisis y procede a atenderlas.<br>6.2 Remite nuevamente el PIA al Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación para su evaluación y análisis. Pasa al punto 5.   | Subdirectores y Jefes de Departamento                      |
| 7. Analiza el PIA del Instituto Tecnológico plataforma del SII   | 7.1 Recibe y analiza el PIA del Instituto Tecnológico, a través de la plataforma del SII del TecNM<br><b>Si procede:</b> Remite la autorización a través de la plataforma del SII del TecNM<br><b>No procede:</b> Envía las observaciones para su atención a través de la plataforma del SII del TecNM, remitiéndose nuevamente al punto 5                                      | Dirección y desarrollo del Sistema del TecNM               |
| 8. Recibe y remite el PIA del Instituto Tecnológico autorizado   | 8.1 Recibe la autorización del PIA a través de la plataforma del SII del TecNM y define su seguimiento.   | Director del Instituto Tecnológico                         |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco</b> | <b>Código: ITA-PL-PO-002</b> |
|   | <b>Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1</b>  | <b>Revisión: 0</b>           |
|   | <b>Página 1 de 6</b>  |                              |

|  |   |  |
|--|---|--|
| 9. Establecen Estrategias para el cumplimiento de las metas  | 9.1 Realiza el seguimiento y evaluación de los indicadores de los programas y proyectos que integran el PIA | Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación |
| 10. Implementa estrategias para el cumplimiento de las metas | 10.2. Implementa estrategias para el logro de los indicadores de los programas y proyectos del PIA          | Director, Subdirector de Planeación y Vinculación.         |

## 11. Análisis de riesgo

El análisis y especificación de tratamiento de riesgos para este procedimiento es referido a través del Anexo 10 ITA-CA-MC-001

## 12 Documentos Normativos de referencia

Plan Nacional de Desarrollo. 2013-2018  
Programa Sectorial de Educación 2016-2018  
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico. 2013-2018  
Programa de Mediano Plazo 2016-2018  
Manual de Organización del Instituto Tecnológico

## 13. Registros

| Registros   | Tiempo de retención | Responsable de conservarlo                                 | Código de registro |
|---|---------------------|--|--------------------|
| Formato de Seguimiento y Evaluación del Programa de Institucional Anual del Instituto Tecnológico de Acapulco | 1 año               | Departamento de Planeación Programación y Presupuestación. | 513-PR-18-R02      |
| Minuta de Acuerdos  | 1 año               | Departamento de Planeación Programación y Presupuestación. | Sin registro       |

## 14. Glosario

PND: Plan Nacional de Desarrollo  
PSE: Programa Sectorial de Educación  
PIA: Programa Institucional Anual  
PIID: Programa Institucional de Innovación y Desarrollo  
PMP: Programa de Mediano Plazo

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco | Código: ITA-PL-PO-002 |
|   | Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1  | Revisión: 0           |
|   |  | Página 1 de 6         |

## 15. Anexos

9.1 Formato para el Seguimiento y Evaluación del Programa Institucional Anual del Instituto Tecnológico de Acapulco 513-PR-18-R02

## 16. Cambios de esta versión

| Número de versión | Fecha de actualización | Cambios Actuales  |
|-------------------|------------------------|---|
| 0                 | 8 de Diciembre de 2017 | Se realiza la revisión del procedimiento para la elaboración, evaluación y seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco, para la transición a la Norma ISO 9001:2015, cambiando la referencia de la Norma y su requerimiento en ésta al 7.1. Recursos   |
| 2                 | 23 de Mayo de 2016     | Revisión Total A partir del 24 de Julio se declara en el Diario Oficial de la Federación al Sistema denominado a partir de la fecha Tecnológico Nacional de México como un órgano desconcentrado, en el que se encuentra adscrito el Instituto Tecnológico de Acapulco.<br>Se actualiza el procedimiento para la elaboración, evaluación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual por el procedimiento para elaboración, Evaluación y seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco.<br>Se actualiza en su totalidad el instructivo de captura en línea para la Elaboración del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco.513-IT-18-A014.<br>Se actualiza el formato del seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco 513-IT-18-A02. |
| 1                 | 28 de Agosto de 2013   | Se actualiza en la etapa 7: El Subdirector de Planeación y Vinculación recibe y analiza el PTA del Instituto Tecnológico, mismo que es firmado por Subdirectores y Jefes de Departamento y prepara su envío a la DGEST.   |
| 0                 | 7 de Noviembre de 2011 | Total (Certificación Individual)  |



**Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional Anual (PIA) del Instituto Tecnológico de Acapulco**

**Código: ITA-PL-PO-002**

**Revisión: 0**

**Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1**

**Página 1 de 6**

|   |                       |  |
|---|-----------------------|--|
| 6 | 8 de Octubre de 2007  | <p>Se actualiza cambiando el nombre del Formato para la Integración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de los Institutos Tecnológicos y Centros. (ITA-PL-PO-001-01) Se incorpora al Procedimiento la participación activa de las Direcciones de Área de la DGEST, para apoyar el proceso de acuerdo de las Metas con los Jefes de Departamento, División o Centro afín. A partir del análisis de las Metas de los Institutos Tecnológicos se integra el Programa de Trabajo de las Direcciones de Área de la DGEST.</p> <p>Se incorporan en el procedimiento los elementos de interrelación con los procedimientos del POA y del REPOA para atender la No Conformidad derivada de la Auditoria Interna. Se incorpora como una política de operación, que la DGEST no recibirá el PTA de los Institutos y Centros que no cumpla con los requisitos del llenado conforme al instructivo y en la versión vigente del SGC. La incorporación de esta política coadyuvara a resolver la No Conformidad derivada de la Auditoria Interna, relacionada con la versión de los formatos del PTA 2007.</p> |
| 5 | 22 de marzo de 2007   | <p>Se Cambio logo, cambio el termino ORGANIZACIÓN por Instituto Tecnológico o Centro, se cambian los formatos de los anexos los cuales empezaran aplicarse para el 2do periodo del 2007. Se actualiza el formato para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de los Institutos Tecnológicos y Centros. (ITA-PL-PO-001-01) Se actualiza el formato Seguimiento y Evaluación del Programa de Trabajo Anual 20_ de los Institutos Tecnológicos y Centros (ITA-PL-PO-001-02). Captura en Línea. Se anexa el formato Seguimiento y Evaluación del Programa de Trabajo Anual 20_ de la DGEST (ITA-PL-PO-001-03). Captura en Línea. Se actualiza el Formato de Seguimiento de documentos (ITA-PL-PO-001-04) Se anexa el formato para la elaboración del Programa de Trabajo Anual (PTA) de la DGEST (ITA-PL-PO-001-05)</p>  |
| 4 | 21 de Agosto de 2006  | <p>Se anexa la política 3.8 donde la Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema retroalimenta la entrega y recepción de documentos de esa Coordinación al Instituto Tecnológicos o Centros Se modifica el tiempo de informe de avance del PTA de 6 meses a 3 meses Se incorporan los formatos de Justificación del seguimiento de metas 2006 SNEST-PL-PO-003 y el de seguimiento de documentos ITA-PL-PO-001-04 Se hace revisión del formato de seguimiento de metas ITA-PL-PO-001-02 y cambia a rev. 4 para dar seguimiento trimestral a las metas.</p>  |
| 3 | 16 de Junio de 2006   | <p>Cambio el logo de la SEP, en el texto en donde decía DGIT se cambio por DGEST. En el punto 3.7 de las políticas de operación se agrego la palabra semestral en el seguimiento del PTA. Se cambiaron los códigos del procedimiento y los formatos. Se modifíco la descripción del procedimiento. Se modifió el punto 8 del diagrama del procedimiento. Se eliminó la columna de código en el punto 6 documentos de referencia.</p>   |
| 2 | 11 de octubre de 2004 | Total  |
| 1 | 24 de mayo de 2004    | Total  |